

RESOLUCIÓN 216/2023 de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 174/2023 de 21 de junio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 174/2023 de 21 de junio, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

La Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En consecuencia, deja de ser aplicable la medida excepcional motivada por esa crisis prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, que

permite la contratación temporal de aspirantes que no cumplan con el requisito de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, a que se refieren el artículo 100.2 y la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, y la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

Por Resolución 203/2023, de 3 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se modifica la convocatoria aprobada por Resolución 174/2023, de 21 de junio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, eliminando todas las referencias al Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, y a la constitución de listas de aspirantes que no cumplan con el requisito de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, y se aprueban las listas provisionales resultantes de la misma, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Concluido el plazo establecido para la realización de alegaciones y para las subsanaciones presentadas por los aspirantes procede aprobar las listas definitivas específicas resultantes, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, de acuerdo con las modificaciones derivadas de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, ya citada.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 174/2023 de 21 de junio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I - Relación definitiva de personas aspirantes incorporadas por Cuerpos, especialidades e idiomas por orden alfabético y por orden de puntuación.
- Anexo II - Relación definitiva de personas aspirantes excluidas.
- Anexo III - Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página Web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 25 de agosto de 2023.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta